



ESTADO No. 0013

Fecha Estado: 08/02/2022 Página: 1 de 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folio
05-893-40-89-001-2019-00021	EJECUTIVO POR ALIMENTOS MÍNIMA	NANCY RÍOS CHACÓN	JAVIER ROJAS SÁNCHEZ	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA Y RESPONDE SOLICITUD DEL JOVEN EMMANUEL ROJAS	07/02/2022		
05-893-40-89-001-2021-00213	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FINANCIERA COMULTRASAN	LINA MADELEYNE CEBALLOS BUENO NANCY HELENA MAYORGA MONROY	RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL AUTO INADMISORIO	07/02/2022		
05-893-40-89-001-2021-00214	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FINANCIERA COMULTRASAN	PEDRO PABLO GARCIA RUEDA ARELIS REQUENA CENTENO	RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL AUTO INADMISORIO	07/02/2022		
05-893-40-89-001-2021-00215	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FINANCIERA COMULTRASAN	LINA MABEL LOBO LÓPEZ	RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL AUTO INADMISORIO	07/02/2022		
05-893-40-89-001-2021-00216	EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA	FINANCIERA COMULTRASAN	JHONATAN ARMANDO CARIDAD TERAN	RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL AUTO INADMISORIO	07/02/2022		
05-893-40-89-001-2021-00217	EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA	FINANCIERA COMULTRASAN	ALVARO BALLESTEROS CABALLERO LUZ DARY CASAS CARDONA	RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL AUTO INADMISORIO	07/02/2022		
05-893-40-89-001-2021-00218	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FINANCIERA COMULTRASAN	DALMIRO DE JESUS FÚNEZ DÍAZ JENNYS EDITH RANGEL MARTÍNEZ	RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL AUTO INADMISORIO	07/02/2022		
05-893-40-89-001-2021-00219	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FINANCIERA COMULTRASAN	JAIME ARIAS VASQUEZ	RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL AUTO INADMISORIO	07/02/2022		
05-893-40-89-001-2021-00220	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FINANCIERA COMULTRASAN	MAURO ARLEY LONDOÑO HERNÁNDEZ	RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL AUTO INADMISORIO	07/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, **EN LA FECHA 08/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M.** SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 17:00 HORAS.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO